

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 33** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a requerimientos de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de los mismos.*

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios notificación por la que se les requería documentación indispensable para continuar la tramitación de los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I de esta Resolución deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la presente publicación, la documentación en cada caso requerida, con apercibimiento expreso de que, en caso de no hacerlo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

En Madrid, a 19 de julio de 2011.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

ANEXO I

- Expedientes: RHE 82/02-02 y ZRI 2021/02-02 Ud. 16.
Promotora: Doña María Dolores Pérez González.
Documentación requerida:
 - 1. Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación.
 - 2. Declaración jurada firmada por el titular de la subvención, de no haber obtenido durante los diez años anteriores a la fecha de solicitud ayudas financieras para la rehabilitación de edificios o viviendas y no estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Expedientes: RHE 82/02-02 y ZRI 2021/02-02 Ud. 21.
Promotor: Don Higinio Pérez Galván.
Documentación requerida:
 - 1. Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación.
 - 2. Declaración jurada firmada por el titular de la subvención de no haber obtenido durante los diez años anteriores a la fecha de solicitud ayudas financieras para la rehabilitación de edificios o viviendas y no estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Expedientes: RHE 82/02-02 y ZRI 2021/02-02 Ud. 21 Ud. 31.
Promotor: Don Juan Antonio Rubio Triguero.
Documentación requerida:
 - 1. Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación.
 - 2. Declaración jurada firmada por el titular de la subvención de no haber obtenido durante los diez años anteriores a la fecha de solicitud ayudas financieras para la rehabilitación de edificios o viviendas y no estar incurso en ninguna

de las circunstancias y prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Expedientes: RHE 82/02-02 y ZRI 2021/02-02 Ud. 21 Ud. 33.
Promotor: Don Emiliano Picazo Alocén.
Documentación requerida:
 - 1. Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación.
 - 2. Declaración jurada firmada por el titular de la subvención de no haber obtenido durante los diez años anteriores a la fecha de solicitud ayudas financieras para la rehabilitación de edificios o viviendas y no estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Expedientes: RHE 82/02-02 y ZRI 2021/02-02 Ud. 21 Ud. 17.
Promotor: Don Juan Pedro González Carretero.
Documentación requerida:
 - 1. Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación.
 - 2. Declaración jurada firmada por el titular de la subvención de no haber obtenido durante los diez años anteriores a la fecha de solicitud ayudas financieras para la rehabilitación de edificios o viviendas y no estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Expedientes: RHE 82/02-02 y ZRI 2021/02-02 Ud. 21 Ud. 2.
Promotor: Don Benjamín López Hidalgo.
Documentación requerida:
 - 1. Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación.
 - 2. Declaración jurada firmada por el titular de la subvención de no haber obtenido durante los diez años anteriores a la fecha de solicitud ayudas financieras para la rehabilitación de edificios o viviendas y no estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Expedientes: RHE 81/02-02 y ZRI 2020/02-02 Ud. 31.
Promotor: Don José Benítez Valle.
Documentación requerida: Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación.
- Expedientes: RHE 8/06-02 y ZRI 2008/06-02 Ud. 23.
Promotor: Don Hong-Hai Lin.
Documentación requerida: Certificado de la Consejería de Hacienda que acredite la no existencia de deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid, expedido por el Servicio de Recaudación, sito en la plaza de Chamberí, número 8, Madrid.
- Expedientes: RHE 12/06-02 y ZRI 2012/06-02 Ud. 13.
Promotor: Don Igor Rata.
Documentación requerida: Presentar cancelación de deudas o levantamiento del embargo.

(03/43.972/11)